

# OFICINA DE CCM EN WASHINGTON: GUÍA PARA ENTENDER La Justicia Juvenil



La justicia juvenil es el área de la ley penal que trata a las personas de 18 años o menores—a las que se considera que son demasiado jóvenes como para ser completamente responsables por sus delitos. La ley y las políticas estatales crean 51 diferentes sistemas de justicia juvenil con algunas cosas en común. Sin embargo, es la política nacional que contribuye fondos y pone los estándares comunes. El declarado objetivo inicial de los sistemas de justicia juvenil es la rehabilitación. No obstante, cada día hay más evidencia que los jóvenes son tratados como si fueran adultos, y que la rehabilitación difícilmente se logra.

## Nuestra historia y la ley actual

La primera corte para menores fue establecida en Chicago en 1899. Ya en 1927, 47 estados habían seguido este ejemplo. Entre 1966–1975, varios fallos de la Corte Suprema fortalecieron los derechos de los menores de edad al debido proceso. En 1974, tras varias décadas de esfuerzo y abogacía, se creó el Acta de Justicia Juvenil y Prevención de Delincuencia (JJJPA) de 1974. Esta ley fue re-autorizada en 2002, pero aún está pendiente de recibir apoyo fiscal a través del proceso presupuestario.

El JJJPA requiere que los estados que reciben fondos federales: no detengan en prisiones u otros centros carcelarios a los menores que son “*status offenders*” (o sea aquellos que se escapan de la escuela o de sus hogares); no permitan que los menores de edad en detención se mezclen con los reos adultos, o sea que los menores estén completamente “fuera del alcance” de los prisioneros mayores; prohíban (excepto en pocos casos y en forma temporal) la detención de los menores que están bajo la jurisdicción de las cortes para menores en las cárceles para adultos. Esos estados también están obligados a tomar medidas para corregir la sobre-representación de minorías raciales y étnicas (i.e. jóvenes “de color”) en el sistema de justicia juvenil.<sup>1</sup>

## Niños detenidos en cárceles, prisiones, y programas residenciales

¿Cómo es que los niños y los adolescentes acaban detenidos en cárceles y prisiones? En la década de los noventa, 49 estados y el Distrito de Columbia aprobaron leyes para facilitar que los menores de edad puedan ser juzgados como adultos. Cada año, los menores pueden ser transferidos de cortes juveniles a cortes penales: por medio de un permiso o renuncia

judicial (8,000); a discreción del fiscal público (estos casos son entre 4,000 y 10,000); o por medio de un estatuto legislativo (hay entre 50,000 y 200,000 de estos casos).<sup>2</sup> Otros factores incluyen el creciente uso de medidas que combinan las sentencias juveniles con las de adultos, y la aplicación de la provisión que afirma que “un adulto siempre será un adulto”.

En 1999, cuando se hizo el Censo de Menores en Ubicación Residencial, casi 109,000 menores infractores se encontraban detenidos bajo uno o varios programas de detención residencial.<sup>3</sup>

A mediados de 2002, un total de 3,055 prisioneros en centros de detención estatales eran menores. En las cárceles locales para adultos se encontraban detenidos un total de 7,248 niños menores de 18 años.<sup>4</sup>

Investigaciones demuestran que los jóvenes detenidos en cárceles para adultos tienen:

- 8 veces más probabilidades de suicidarse;
- 5 veces más probabilidades de ser agredidos sexualmente;
- 2 veces más probabilidades de ser golpeados por el personal de la cárcel;
- 50% más probabilidades de ser agredidos por una persona armada.

## Datos sobre la raza y el género de los detenidos

Los niños y adolescentes “de color” constituyen aproximadamente un tercio de toda la población juvenil (70 millones). Sin embargo cuando se trata de menores encarcelados, los juveniles “de color” representan dos tercios del total. En el 1997, a nivel nacional, los afro-americanos constituían el 58% de los menores infractores detenidos en cárceles de adultos.<sup>5</sup> Un informe de *Human Rights Watch* asevera que en 46 de los 50 estados del país, los jóvenes latinos son encarcelados en mayores cantidades que jóvenes blancos.<sup>6</sup>

En el año 2000, el 28% de todos los arrestos juveniles fueron de niñas menores de 18 años (655,700).<sup>7</sup> Entre los años 1993 y 1997, en casi todas las categorías de delitos, los arrestos de niñas aumentaron en proporciones más grandes que las de niños. Desde 1996, el número de arrestos que involucran a niñas han ido en aumento.<sup>8</sup>

## Datos sobre la cero tolerancia y las escuelas

Durante la década de los 1990, el congreso aprobó “políticas de cero tolerancia” obligando a la expulsión automática de cualquier niño responsable de portar armas de fuego en la escuela. Los distritos escolares expandieron estas políticas para incluir también otros delitos. En la actualidad, hay 41 estados en los que es obligatorio reportar ciertas infracciones a la policía. En la práctica, estas leyes se aplican más cuando se trata de estudiantes negros, latinos, o incapacitados. Por si mismas las estadísticas no demuestran que existe la discriminación intencional, pero son preocupantes. ■

La oficina en Washington del Comité Central Menonita (MCC) es una presencia de las iglesias Menonitas y de los Hermanos en Cristo ante el Congreso de los EE.UU. que ofrece y promueve el testimonio profético de la enseñanza de Cristo en asuntos relacionados a la política pública estadounidense. Al momento de su publicación, la información en esta guía era la más actualizada. Para pedir cantidades mayores de este u otros materiales, comuníquese con: MCC Washington Office, 110 Maryland Avenue, NE, #502, Washington, DC 20002; 202-544-6564; Correo electrónico: [mccwash@mcc.org](mailto:mccwash@mcc.org). Compilado por David Whettstone, Junio de 2005.

Para las citas, véase las Notas en la página 3.

# Los niños, la delincuencia y la justicia restaurativa

## Una reflexión bíblica

En la Biblia y en las prácticas y tradiciones cristianas se le da mucha importancia a los niños. Ellos simbolizan los instrumentos y las expresiones de la fe, y reflejan la lucha de Dios para lograr la justicia, la paz, y el amor en el mundo (Mateo 18: 1–6). Los jóvenes son llamados a aspirar a las metas de Dios (ej. Samuel). Sin embargo, ellos—como todos nosotros—encuentran violencia y delincuencia tanto en el mundo bíblico como en el moderno.

En uno de los primeros capítulos de la Biblia Hebrea, el destino de los niños es ligado a las acciones, consecuencias, y enseñanza impartidas por los adultos (Deuteronomio 4:10; 6:7; 32:46). De hecho, las naciones son juzgadas de acuerdo a esto (12:25,28). Los narrativos bíblicos hablan de la victimización de los jóvenes, de su alimentación espiritual, y del proceso de maduración que los hace convertirse en seres responsables.

Dios ama a los niños y nos llama a amarlos también (Salmo 10:12–18). En tiempos difíciles, un pariente-redentor rescataba a los desamparados, inclusive el huérfano. Tales intervenciones reflejaban un gran amor y prevalecían sobre los problemas del prejuicio social y el maltrato. Aún personas que no eran familiares de los niños intervenían a favor de ellos. Hoy también necesitamos tomar acciones similares cuando los niños y adolescentes enfrentan problemas en las escuelas y los barrios, con la ley y las cortes, y cuando son

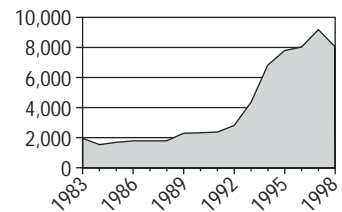
JUSTICIA RETRIBUTIVA	JUSTICIA RESTAURADORA
Crimen: acto en contra del estado, sona o violación de peruna ley/regla, idea abstracta.	... acto en contra de otra de la comunidad.
Crimen: acto individual con irresponsabilidad individual	... incluye dimensiones víduales y sociales de la responsabilidad.
Se enfoca en: la culpabilidad, el castigo, el pasado.	... la resolución del problema, lo que se debe hacer, el futuro.
Consecuencias para el infractor: recibir el castigo.	... responsabilizarse, reparar el daño.
Castigo: algo eficaz	... parcialmente eficaz
Las víctimas y la comunidad: quedan muchas veces al margen.	... son centrales en la resolución del delito. Se exige el respeto para todos los involucrados.
El sistema de justicia penal controla la delincuencia.	... las soluciones involucran a la comunidad.

Adaptación de algunos principios de *Changing Lenses* de Howard Zehr (Scottsdale, PA: Herald Press, 1990) y el discurso permanente sobre la justicia restauradora. Nota: estos principios generales necesitan examinarse más.

### CON RESPECTO A LOS ARRESTOS

“En 2000, agentes de policía . . . en los Estados Unidos arrestaron a aproximadamente 2.4 millones de personas menores de 18 años. Según el [FBI], en el año 2000 los arrestos juveniles constituyeron el 17% de todos los arrestos y el 16% de todos los arrestos por crímenes violentos. El aumento considerable en el número de arrestos de jóvenes por crímenes violentos que comenzó a finales de los 1980 alcanzó a su apogeo en 1994 . . . Específicamente, entre 1994 y 2000, el nivel de arrestos juveniles por infracciones contempladas en el Índice de Crímenes Violentos se redujo en un 41%. Como resultado, en el año 2000 el nivel de los arrestos juveniles por crímenes violentos fue el más bajo que se había visto desde 1988”.<sup>9</sup>

#### Menores en cárceles para adultos, 1983–1998.



**Cambios en porcentajes 1983–1998, 366%**  
 Buró de Estadísticas en Justicia. (1999) *Sourcebook of Criminal Justice Statistics 1998*. Washington, DC: Departamento de Justicia de EE. UU.

los más afectados de la política pública. Los adultos tenemos que acompañar a los jóvenes.

Mientras abogamos para los jóvenes:

**Dios nos llama a tener compasión porque El también la tiene.** “Sólo en ti [Dios], encuentra compasión el huérfano”, declara el profeta Oseas (14:3). “No harán daño a la viuda ni al huérfano. Si ustedes lo hacen, ellos clamarán a mí, y yo escucharé su clamor”. (Exodo 22: 22–23). Otros versos relacionados son Salmos 146:5–9; Jeremías 7:5–7; 22:3; Ezekiel 22:6–7; Zacarías 7:9–10; Malaquías 3:5.

**Nuestro tratamiento, sistemas, y relaciones tienen que ser justos y deben ejercer tanto el amor como la justicia.** El castigo viene cuando las personas son “gordos y macizos y ya no saben distinguir el mal. Nada tiene de justo su justicia, no respetan el derecho de los huérfanos ni defienden la causa de los pobres” (Jeremías 5:28).

**Tenemos que defender al huérfano.** “Aprendan a hacer el bien; busquen la justicia, den sus derechos al oprimido, hagan justicia al huérfano y defiendan a la viuda” (Isaías 1:17). Esto es un tema que se repite en las escrituras proféticas y es también lo que Job asegura haber hecho (Job 29:7–17).

Aunque tengan capacidades profundas, los niños y adolescentes no deben ser vistos como “pequeños” adultos. En el Nuevo Testamento, Jesús ejerce y exige los estándares más altos en cuanto al bienestar y la seguridad de los niños (Mateo 19: 13–15; Marcos 10:13–16; Lucas 18: 15, 16). Nos dice que debemos entrar el reino de Dios como “niños”. Como Jesús, somos llamados a proteger a los niños y adolescentes y guardarles un profundo respeto y cuidado. ■

# Fe que reflexiona, fe que actúa

## Esfuerzos prácticos para ayudar a que los menores obtengan justicia

### Para mayor reflexión

- ¿Cuál era la preocupación de Jesús en cuanto a los niños y el tratamiento de ellos en la sociedad? (Mateo 7:11; 17:25, 26; 19:13-15; Marcos 10:14; Lucas 1:17; 7:32; 18:16)
- ¿Qué dice la Biblia sobre el desarrollo moral y las acciones de los niños? ¿De qué manera nos ayudan estas reflexiones a entender lo relacionado a los jóvenes, la violencia, y la delincuencia? (Génesis 8:21; 18:19; Salmo 25:6-7; 71:4-5; Marcos 10:19-20; Lucas 2:52; 18:20-21; 1-Juan 2:12-14).
- ¿Cuál ha sido la responsabilidad de la Iglesia hacia los jóvenes? Tome en cuenta toda la gama de atención desde la dedicación del niño, el apoyo de los padres, el trabajo para ayudar a los jóvenes, la educación cristiana, el apoyo para la capacitación en destrezas para la vida, y otras intervenciones. (Proverbios 22:6).
- ¿Qué papeles juegan la familia, los compañeros, la escuela/la educación, los medios de comunicación, el gobierno, y la comunidad en la vida de los niños? ¿Cómo sería la interacción ideal entre estos? ¿Perciben los jóvenes y sus comunidades que sus iglesias son lugares seguros y buenos recursos para los jóvenes?

### Ideas para acciones que pueden tomar

- ¿Cómo podemos escuchar más la voz de los niños? Mientras los niños se transforman en adultos, ¿en qué maneras podemos mostrar un profundo respeto para ellos y apoyarlos (en su liderazgo etc.)? (1-Timoteo 4:12)
- Aprenda sobre las relaciones específicas entre los jóvenes y los sistemas de justicia juvenil y penal. Reformule su análisis de los jóvenes como víctimas e infractores. Un recurso: *Youth Today* (periódico que incluye temas de la justicia y la política juvenil), 1200 17th Street NW, 4th Floor. Washington DC 20036; (202) 785-0764; <http://www.youthtoday.org>.

- Considere la idea de ofrecerse como voluntario para ser un “Court Appointed Special Advocate” (Defensor Especial Asignado por la Corte). Esta persona es nombrada por un juez para defender los intereses de los niños abusados y abandonados. Contacte a: National CASA Association, 100 W. Harrison, North Tower Suite 500, Seattle, WA 98119; 1-800-628-3233, <http://www.nationalcasa.org>.
- Aprenda sobre el impacto que los medios de comunicación tienen sobre los niños. El Proyecto Lion and Lamb (León y Cordero) trabaja para reducir la promoción de violencia en la programación para los niños. Contáctelos en: 4300 Montgomery Avenue, Suite 104, Bethesda, MD 20814; (301) 654-3091; [lionlamb@lionlamb.org](mailto:lionlamb@lionlamb.org); <http://www.lionlamb.org>.
- El testimonio de los jóvenes tiene un impacto fuerte sobre la política pública nacional y estatal. La idea de “crimen de adulto, castigo de adulto” ocasiona demasiados costos para los menores. Las autoridades necesitan escuchar la opinión de usted y la opinión de los jóvenes sobre la responsabilidad y sobre las acciones y recursos que podrían ser útiles. Algunos congresistas reflexionarán sobre las experiencias compartidas por los jóvenes. Hay que exigir que terminen las malas políticas que asignan más recursos para las cárceles y menos para la educación, o para otras oportunidades y apoyos para la vida.
- La política pública nacional necesita sus ideas y su apoyo. El apoyo federal constante es necesario para: nuevas iniciativas; programas para niños después de las horas escolares; provisiones para la educación especial; programas y personal culturalmente competentes; trabajo para alcanzar a los jóvenes en la calle; programas de vivienda temporal para jóvenes sin hogar; servicios de salud mental y otros; resolución alternativa de disputas; cortes especiales para jóvenes y para el tema de las drogas; cortes basadas en la comunidad; y una mayor transparencia del sistema hacia el público. En cualquier año, nueva legislación relacionada a estos temas puede ayudar la situación. ■

## Notes

1. Remítase a Coalición para la Justicia Juvenil (<http://www.juvjustice.org>) para los puntos de vista públicos y privados en cada estado.

2. Butts, Jeffrey. (2002). *Youth in Adult Courts: An Overview*. Presentación ante la Coalición para la Justicia Juvenil [Washington, DC] y recopilaciones editoriales de otros recursos sobre la justicia juvenil.

3. Sickmund, M (sin fecha). *Juveniles in Corrections*. Washington, DC:OJJDP.

4. Harrison, Paige M. y Jennifer C. Karberg. (2003). *Prison and Jail Inmates at Midyear 2002*. (NCJ 1987) Washington, DC: Buró de Estadísticas en Justicia, Departamento de Justicia de EE.UU.

5. Strom, Kevin J. (2000). *Profile of State Prisoners under Age 18, 1985–97*. Washington, DC: Buró de Estadísticas en Justicia. También de 1989 a 2001, 25 estudios documentan las disparidades raciales en los sistemas de justicia juvenil de nuestra nación. Pope, Carl E., Rick Novell, y Heidi M. Hsia. (sin fecha). *Disproportionate Minority Confinement . . .* Washington, DC: OJJDP

6. Véase <http://www.hrw.org/children/justice.htm>

7. Snyder, Howard N. (2002). *Juvenile Arrests 2000*. Washington DC: OJJDP.

8. Para mayor información contacte a: The Girls’ Justice Initiative, (617) 552-2350, Correo electrónico: [info@girlsjusticeinitiative.org](mailto:info@girlsjusticeinitiative.org); <http://www.girlsjusticeinitiative.org>.

9. Snyder. (2002).

# Recursos sobre la Justicia Juvenil

---

## Libros

Bazemore, Gordon y Mark Umbreit. (1999). *Conferences, Circles, Boards, and Mediations: Restorative Justice and Citizen Involvement in the Response to Youth Crime*. Washington, DC: OJJDP.

Feld, Barry C. (1999). *Bad Kids: Race and the Transformation of the Juvenile Court*. NY: Oxford Univ. Press.

Snyder, Howard N. and Melissa Sickmund. (1999). *Juvenile Offenders and Victims: 1999 National Report*. (NCJ 178257). Washington DC: OJJDP.

Zimring, Franklin E. (1998). *American Youth Violence*. NY: Oxford Univ. Press.

Frontline:

<http://www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/shows/juvenile>

## Organizaciones

**American Bar Association, Juvenile Justice Comitee**  
(Asociación Americana de Abogados, Comité de Justicia Juvenil)

740 15th Street NW, 10th Floor  
Washington, DC 20005

Teléfono: (202) 662-1506; Fax: (202) 662-1501

Sitio Web: <http://www.abanet.org/crimjust/juvjus>

**Children's Defense Fund, Violence Prevention/ Youth Development** (Fondo para la Defensa de los Niños, Prevención de Violencia/ Desarrollo de Jóvenes)  
25 E. St. NW

Washington, DC 20001

Teléfono: (202) 628-8787

Correo Electrónico: [yvrc@childrensdefense.org](mailto:yvrc@childrensdefense.org)

Sitio Web: <http://www.childrensdefense.org>

**Fight Crime: Invest in Kids**

(Luchar contra la Delincuencia: Invertir en los Niños)

2000 P. Street NW, Suite 240

Washington, DC 20036

Teléfono: (202) 776-0027

Sitio Web: <http://www.fightcrime.org>

Un grupo de más de 2000 jefes de policía, sheriffs, fiscales, y víctimas de la delincuencia que se han unido para prevenir la criminalidad.

**The Justice Policy Institute**

(El Instituto de Políticas de Justicia)

1003 K Street NW, Suite 565

Washington, DC 20001

Teléfono: (202) 558-7974; Fax: (202) 558-7978

Sitio Web: <http://www.justicepolicy.org>

Un grupo de análisis comprometido a reducir el uso del encarcelamiento como solución para la sociedad.

**The National Center for Juvenile Justice**

(Centro Nacional de la Justicia Juvenil)

710 Fifth Avenue, Suite 3000

Pittsburg, PA 15219

Teléfono: (412) 227-6950; Fax: (412) 227-6955

Sitio Web: <http://www.ncjj.org>

Hace investigaciones sobre temas relacionados al campo de la justicia juvenil.

**National Council on Crime and Delinquency**

(Consejo Nacional de Crimen y Delincuencia)

1970 Broadway, Suite 500

Oakland, CA 94612

Teléfono: (510) 208-0500; Fax: (510) 208-0511

Sitio Web: <http://www.nccd-crc.org>

Realiza investigaciones, programas y políticas; anima la participación ciudadana; incluye el Instituto Nacional de Raza y Justicia—National Institute on Race and Justice.

**Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (OJJDP)—U.S. Department of Justice**

(Oficina de Justicia Juvenil y Prevención

de la Delincuencia, Departamento de Estado, EE.UU.)

810 Seventh St. NW

Washington, DC 20531

Teléfono: (202) 307-5911

Sitio Web: <http://www.ojjdp.ncjrs.org/>

**Youth Law Center (Centro de Ley Juvenil)**

1010 Vermont Ave. NW, Suite 310

Washington, DC 20005

Teléfono: (202) 637-0377; Fax: (202) 379-1600

Sitio Web: <http://www.ylc.org>

**Incluye a—Building Blocks for Youth**

(Bases de Apoyo para la Juventud)

(<http://www.buildingblocksforyouth.org>) que promueve políticas justas para el sistema judicial. Su informe *¿Dónde está la justicia?* indicó que los jóvenes latinos y latinas reciben castigos más duros que jóvenes blancos con similares experiencias y delitos.

**Mennonite Central Comitee, U.S. Washington Office**

(Comité Central Menonita, Oficina en Washington, DC)

110 Maryland Ave. NE. Suite 502

Washington, DC 20002

Teléfono: (202)544-6564; Fax: (202) 544-2820

Correo electrónico: [mccwash@mcc.org](mailto:mccwash@mcc.org)

Sitio Web: <http://www.mcc.org/us/washington>

Ha monitoreado los cambios en la política de justicia juvenil durante muchos años, y puede proporcionar más materiales al respecto.

**MCC Office on Crime and Justice**

(Oficina Menonita sobre la Delincuencia y la Justicia)

21 South 12th Street, P.O. Box 500

Akron, PA 17501

Phone: (717) 859-1157; Correo electrónico: [lisa@mcc.org](mailto:lisa@mcc.org)

Sitio Web:

<http://www.mcc.org/us/peaceandjustice/crime.html>